



# Resolución Directoral Regional

Nº 0814 -2021-DRELM

Lima, 10 Mar. 2021

**VISTOS:** Los expedientes DRELM N°s 114-2021 y 6036-2021, el Informe N° 022-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC, el Informe N° 00456-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH-GRH, el Informe N° 124-2021-DRELM/DIR-OGESUP, el Informe N° 411-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de Educación Superior (IES) y escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología; asimismo, regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, por su parte, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en adelante el Reglamento, precisa que los lineamientos académicos generales que establece el MINEDU orientan y regulan la gestión pedagógica en el IES y la EES, respectivamente, buscando garantizar una formación que responda a las políticas educativas nacionales y regionales, así como a las necesidades, tendencias y desafíos, actuales y futuros, del sector educativo, productivo y del desarrollo local, regional y nacional, en todas las modalidades y enfoques, con pertinencia cultural, según corresponda;

Que, asimismo, el numeral 111.2 del artículo 111 del citado Reglamento, establece que la distribución de las horas pedagógicas en actividades lectivas y no lectivas se establece conforme a las normas que emite el MINEDU;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 349-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de distribución de horas pedagógicas en los Institutos de Educación Superior Públicos", en adelante Norma Técnica; y, uno de sus objetivos, es el de optimizar el proceso de distribución de horas pedagógicas para el desempeño laboral de la docencia y la gestión pedagógica, de acuerdo al perfil de los docentes de la carrera pública, docentes contratados con evaluación favorable para su renovación y responsables de puestos de gestión pedagógica;

Código : 090321889

Clave : 652E

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



Que, al respecto, el numeral 7.1.1 de la Norma Técnica, señala que: *“El proceso de distribución de horas (Anexo 1) tiene el objetivo de asignar eficientemente, por el periodo de un año fiscal, las horas pedagógicas a los docentes de la CPD, a los docentes contratados con evaluación favorable para renovación de contrato y a los docentes responsables de puestos de gestión pedagógica del IES, en atención a las áreas de desempeño laboral y la naturaleza de las actividades a desarrollar en el IES. Para ello, el proceso toma como insumo el PAT, el plan de estudios, el número de estudiantes matriculados por unidad didáctica de cada programa de estudios; así como la capacidad de los ambientes de aprendizaje”;*

Que, respecto a la etapa de aprobación del cuadro de necesidades y de posiciones vacantes para la contratación docente, el numeral 8.7.1 de la citada norma señala que la DRE recibe los informes del proceso de distribución de horas pedagógicas elaborados por los Directores Generales de los IES de su jurisdicción y los remite a la Dirección de Gestión Pedagógica, al Área de Administración y al Área de Gestión Institucional, o las que hagan sus veces, para que emitan sus informes técnicos respectivos;

Que, asimismo, el numeral 8.7.6 de la Norma Técnica, establece que: *“La Dirección de Gestión Pedagógica<sup>1</sup> de la DRE, o la que haga sus veces, elabora un informe sustentatorio dirigido al Director de la DRE para la aprobación de las posiciones vacantes por cada IES de su jurisdicción, según el presupuesto asignado para el siguiente año fiscal”;* el numeral 8.7.7, precisa que el Director de la DRE recibe el Informe de la Dirección de Gestión Pedagógica y aprueba mediante resolución el cuadro de necesidades y la relación de posiciones vacantes del IES correspondiente; y, el numeral 8.7.8. señala que: *“La DRE debe garantizar que la aprobación del cuadro de necesidades y de posiciones vacantes para la contratación docente se realice como máximo el último día hábil de diciembre de cada año”;*

Que, a través del Oficio N° 056-DG-IESTP-“MP”-2021, de fecha 16 de febrero de 2021, el Instituto de Educación Superior Tecnológica Público “MAGDA PORTAL - CIENEGUILLA”, remite la propuesta de cuadro de distribución de horas y de las posiciones vacantes correspondientes al año académico 2021 – I y II;

Que, mediante Informe N° 022-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC, de fecha 25 de febrero de 2021, la Oficina de Planificación y Presupuesto concluye que luego de revisar y validar la propuesta del cuadro de distribución de horas pedagógicas de los semestres I y II del 2021 del IESTPP “MAGDA PORTAL - CIENEGUILLA” se ha verificado que la cantidad de plazas y bolsas de horas presupuestadas mantienen concordancia con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) proporcionado por el MINEDU, por lo que opinan favorablemente para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 00456-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH-GRH, de fecha 04 de marzo de 2021, la Unidad de Recursos Humanos, concluyó que del análisis de la Norma Técnica y con el visto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, da la conformidad respectiva a la propuesta del mencionado Instituto respecto al cuadro de necesidades y las posiciones vacantes para el I y II Semestre de 2021;

Que, por medio del Informe N° 124-2021-MINEDU/DIR-OGESUP, de fecha 05 de marzo de 2021, la Oficina de Gestión de la Educación Superior, en su calidad de órgano técnico, señala que visto el expediente presentado por el Director del Instituto solicitante y habiéndose verificado la propuesta de cuadro de distribución de horas lectivas y no lectivas, así como la relación de posiciones vacantes del I y II semestre del año académico 2021; y, con los informes favorables de las áreas y unidades respectivas que obran en el expediente, es procedente

<sup>1</sup>Según lo establecido en la norma técnica sobre la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE, cabe precisar que en el marco de lo regulado por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU y el Manual de Operaciones de la DRELM, aprobado por RM N° 215-2015-MINEDU; en esta dirección regional, corresponde a la Oficina de Gestión de la Educación Superior, la cual es responsable de ejecutar, evaluar la gestión pedagógica, institucional y administrativa de los Institutos y Escuelas de Educación Superior de Lima Metropolitana.



aprobar con eficacia anticipada al 30 de diciembre de 2020<sup>2</sup>, el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes del I y II Semestre de 2021 del IESTP "MAGDA PORTAL - CIENEGUILLA" conforme se señala en su informe;

Que, mediante Informe N° 411-2021- MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 08 de marzo de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es legalmente viable emitir el acto resolutorio que apruebe el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes del Instituto de Educación Superior Tecnológica Público "MAGDA PORTAL - CIENEGUILLA", del I y II semestre del año 2021, en los términos propuestos;

Contando con las visaciones de la Oficina de Gestión de la Educación Superior, la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos, y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado con Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** con eficacia anticipada al 30 de diciembre de 2020, el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes del Instituto de Educación Superior Tecnológica Público "MAGDA PORTAL - CIENEGUILLA", del I y II semestre del año 2021, conforme a los anexos 01, 02 y 03 que forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.- DISPONER** que el Instituto de Educación Superior Tecnológica Público "MAGDA PORTAL - CIENEGUILLA", cumpla estrictamente con el Cuadro de Horas del I y II semestre 2021, aprobado en el artículo 1 de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones, notifique la presente resolución y los anexos 01, 02 y 03 a la Unidad de Recursos Humanos, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a la Oficina de Gestión de la Educación Superior y al Instituto solicitante, con los informes de Vistos, de conformidad a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6, y los artículos 20 y 21 del TUO de la Ley N° 27444.

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones, archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

**ARTÍCULO 5.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

**EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ**  
**Directora Regional de Educación de**  
**Lima Metropolitana**

EAAT/D.DRELM  
HRAL/J.OAJ  
WJGM/C. EGSA  
LPGS/Abg.

<sup>2</sup>17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que establece: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Código : 090321889  
Clave : 652E

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



ANEXO N° 01

CUADRO DE NECESIDADES DE PLAZAS DIRECTIVAS, JERARQUICAS, DOCENTES Y ASISTENTES DE TALLER - I SEMESTRE 2021

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "MAGDA PORTAL - CIENEGUILLA"

N°	CARGOS	NOMBRADOS		POSICIONES VACANTES		POSICIONES			TOTAL DE CUADRO DE NECESIDAD POR IEST
		40 Horas	30 Horas	40 Horas	CAP 30 Horas	20 Horas	13 Horas	12 Horas	
1	DIRECTORA GENERAL	1							1
2	JEFE DE UNIDAD ACADEMICA			1					1
3	SECRETARIO ACADEMICO			1					1
4	JEFE DE AREA DE ADMINISTRACION			1					1
5	DOCENTES CPD	1		5		1	1	1	9
6	ASISTENTE DE TALLER				1				1
<b>TOTALES</b>		<b>2</b>		<b>8</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>14</b>

CUADRO DE NECESIDADES DE PLAZAS DIRECTIVAS, JERARQUICAS, DOCENTES Y ASISTENTES DE TALLER - II SEMESTRE 2021

N°	CARGOS	NOMBRADOS		POSICIONES VACANTES		POSICIONES			TOTAL DE CUADRO DE NECESIDAD POR IEST
		40 Horas	30 Horas	40 Horas	CAP 30 Horas	20 Horas	13 Horas	12 Horas	
1	DIRECTORA GENERAL	1							1
2	JEFE DE UNIDAD ACADEMICA			1					1
3	SECRETARIO ACADEMICO			1					1
4	JEFE DE AREA DE ADMINISTRACION			1					1
5	DOCENTES CPD	1		5		1	1	1	9
6	ASISTENTE DE TALLER				1				1
<b>TOTALES</b>		<b>2</b>		<b>8</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>14</b>

Código : 090321829  
Clave : 652E



Código : 080321105  
Clave : E0FD



**ANEXO N° 02**

**POSICIONES VACANTES DE PLAZAS DOCENTES PARA CONTRATO DOCENTE 2021  
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "MAGDA PORTAL - CIENEGUILLA"  
Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU**

**IEST**      **MAGDA PORTAL - CIENEGUILLA**      **CODIGO**      **1249077**      **DISTRITO**      **CIENEGUILLA**

N°	CÓDIGO MODULAR	IESTP	PROGRAMA DE ESTUDIO	PROVINCIA-DISTRITO	CODIGO NEXUS DE LA PLAZA	JORNADA LABORAL	PERFIL DOCENTE		UNIDADES DIDÁCTICAS		ACTIVIDADES NO LECTIVAS	REMUNERACIÓN
							FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	2021-I	2021-II		
01	1249077	MAGDA PORTAL - CIENEGUILLA	Administración de Servicios de Hostelería	LIMA-CIENEGUILLA	178613116827	40 horas	Lic. Turismo y Hostelería	2 AÑOS EMPL.1 DOC	Métodos y Técnicas del Área de Pisos Sociedad y Economía en la Globalización Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible Comunicación Empresarial	Fundamentos de Investigación Técnicas de Trabajo en Áreas Públicas Planeamiento y Organización de Eventos Protocolo e Imagen	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DISEÑO Y DESARROLLO ACADÉMICO SUP. EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO	S/2,487.84
02	1249077	MAGDA PORTAL - CIENEGUILLA	Administración de Servicios de Hostelería	LIMA-CIENEGUILLA	121411111822	40 horas	Lic. Turismo y Hostelería	2 AÑOS EMPL.1 DOC	Organización y Técnicas del Área de Recepción Planificación y Organización Empresarial Costos y Presupuestos Hosteleros Organización y Técnicas del Área de Recepción	Liderazgo y Trabajo en Equipo Organización y Técnicas del Área de Reservas Técnicas de Trabajo en Áreas Públicas Seguridad Industrial Logística Legislación e Inserción Laboral	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DISEÑO Y DESARROLLO ACADÉMICO ARTICULACIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO PREPARACIÓN DE CLASE PREPARACIÓN DE CLASE	S/2,487.84
03	1249077	MAGDA PORTAL - CIENEGUILLA	Administración de Servicios de Hostelería	LIMA-CIENEGUILLA	121411111824	40 horas	Lic. Turismo y Hostelería	2 AÑOS EMPL.1 DOC	Cultura Física y Deportes Organización del Área de Pisos Métodos y Técnicas del Área de Pisos Comportamiento Ético	Técnicas de Trabajo en Área de Lavandería y Ropería Estadística General Cultura Artística Marketing Hostelería	FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO DISEÑO Y DESARROLLO ACADÉMICO ARTICULACIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO PREPARACIÓN DE CLASE	S/2,487.84
04	1249077	MAGDA PORTAL - CIENEGUILLA	Administración de Servicios de Hostelería	LIMA-CIENEGUILLA	171613117829	40 horas	Lic. Turismo y Hostelería y/o Bachiller en turismo, hostelería y gastronomía	2 AÑOS EMPL.1 DOC	Panadería y pastelería Investigación e innovación tecnológica Comunicación Organizacional Clave : E0FD	Fundamentos de Investigación Organización y técnicas de servicio en bar Proyecto de desarrollo hostelero	SEGUIMIENTO DE SERVICIO DE APOYO AL ESTUDIANTE Y EGRESADO DISEÑO Y DESARROLLO ACADÉMICO FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO PREPARACIÓN DE CLASE	S/2,487.84

Código : 090321105  
Clave : 652E



# ANEXO N° 03

## POSICIONES VACANTES POR BOLSA DE HORAS PARA CONTRATO DOCENTE

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MAGDA PORTAL - CIENEQUILLA"

Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU

IESTP	MAGDA PORTAL - CIENEQUILLA	CODIGO MODULAR	1249077	DISTRITO	CIENEQUILLA
-------	----------------------------	----------------	---------	----------	-------------

N°	CÓDIGO MODULAR	IESTP	PROGRAMA DE ESTUDIO	PROVINCIA-DISTRITO	CODIGO NEXUS DE LA PLAZA	JORNADA LABORAL	PERFIL DOCENTE		UNIDADES DIDÁCTICAS		REMUNERACIÓN
							FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	2021-I	2021-II	
1	1249077		Administración de Servicios de Hostelería	Lima - Cieneguilla	CD2020_BOLSA_01	20 horas	Lic. Turismo y Hostelería	2 AÑOS EMPL., 1 DOC.	ORGANIZACIÓN Y TÉCNICAS DEL ÁREA DE COCINA PANADERÍA Y PASTELERÍA NORMAS DE CALIDAD EN ALIMENTOS Y BEBIDAS LEGISLACIÓN HOSTELERA CULTURA ARTÍSTICA	ORGANIZACIÓN Y TÉCNICAS DE SERVICIO EN BAR ORGANIZACIÓN DEL ÁREA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NORMAS DE CALIDAD EN ALIMENTOS Y BEBIDAS CULTURA ARTÍSTICA	S/ 1,243.92
2	1249077	MAGDA PORTAL CIENEQUILLA	Administración de Servicios de Hostelería	Lima - Cieneguilla	CD2020_BOLSA_02	13 horas	Lic. Turismo y Hostelería	2 AÑOS EMPL., 1 DOC.	ORGANIZACIÓN DEL ÁREA DE PISOS COMPORTAMIENTO ÉTICO	INTERPRETACIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS LEGISLACIÓN EN INSERCIÓN LABORAL LIDERAZGO Y TRABAJO EN EQUIPO MARKETING HOSTELERO	S/ 807.95
3	1249077		Administración de Servicios de Hostelería	Lima - Cieneguilla	CD2020_BOLSA_03	12 horas	Lic. Turismo y Hostelería y/o lic. administración	2 AÑOS EMPL., 1 DOC.	PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL SOCIEDAD Y ECONOMÍA EN LA GLOBALIZACIÓN TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN	PROYECTO EMPRESARIAL LOGÍSTICA ESTADÍSTICA GENERAL	S/ 745.80

Código : 080321105  
Clave : E0FD



Código : 090321889  
Clave : 652E

